

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**4925**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2023 por el cual se declaran de interés autonómico las instalaciones infantiles y juveniles de la Victòria (Alcúdia, Mallorca) y la casa de colonias de Formentera*

La Ley 5/2022, de 8 de julio, de políticas de juventud de las Illes Balears, en su artículo 9, apartado segundo, letra *i*, establece que es competencia del Gobierno de las Illes Balears declarar de interés autonómico determinados servicios, instalaciones o equipamientos que, por sus características específicas, innovadoras o experimentales, o por otras circunstancias justificadas, trasciendan el ámbito de los intereses propios de los consejos insulares y deban ser gestionados por el Gobierno de las Illes Balears o el Instituto Balear de la Juventud, de acuerdo con los criterios establecidos por la Conferencia interinsular en materia de juventud.

Asimismo, en el artículo 22, apartado segundo, letra *g*, de la mencionada Ley, se establece que la Conferencia interinsular en materia de juventud tiene como función, entre otros, ponderar la totalidad de los intereses públicos implicados cuando una actividad o un servicio supere el ámbito de los intereses propios de los consejos insulares o incida y condicione, de forma relevante, el ejercicio de las competencias autonómicas.

La Ley 10/2022, de 23 de diciembre, de ocio educativo para niños y jóvenes de las Illes Balears, en el artículo 5, apartado primero, letra *g*, establece que es competencia del Gobierno de las Illes Balears, entre otros, declarar de interés autonómico determinados servicios o instalaciones que, por sus características específicas, innovadoras o experimentales, o por otras circunstancias justificadas, trasciendan el ámbito de los intereses propios de los consejos insulares y deban ser gestionadas por el Gobierno de las Illes Balears o por el Instituto Balear de la Juventud, una vez consultada e informada la Conferencia Interinsular en materia de juventud.

En la sesión de 7 de noviembre de 2022 se constituyó la Conferencia interinsular en materia de juventud y, por unanimidad, se aprobó el Reglamento de organización y funcionamiento interno, de acuerdo con el art. 22.5 de la Ley 5/2022. Además, se acordó delegar en el Grupo técnico el estudio y propuesta de criterios para la declaración de interés autonómico de determinados servicios, instalaciones o equipamientos.

En la sesión de 3 de marzo de 2023, el Grupo técnico (órgano interno de la Conferencia interinsular en materia de juventud) acordó, por unanimidad, aprobar la «Propuesta de criterios para declarar de interés autonómico determinados servicios, instalaciones o equipamientos que, por sus características específicas, innovadoras o experimentales, o por otras circunstancias justificadas, que trasciendan el ámbito de los intereses propios de los consejos insulares y deban ser gestionados por el Gobierno de las Illes Balears o el Instituto Balear de la Juventud (de acuerdo con los artículos 9.2.i y 22.2.g de Ley 5/2022, de 8 de julio, de políticas de juventud de las Illes Balears)». En consecuencia, esta propuesta de criterios se elevó a la Conferencia para su consideración.

En la sesión ordinaria de día 14 de abril de 2023, la Conferencia interinsular en materia de juventud aprobó por unanimidad los criterios para la declaración de interés autonómico de determinados servicios, instalaciones o equipamientos, de acuerdo con los artículos 9.2.i) y 22.2.g) de la Ley 5/2022. Seguidamente y a raíz del informe técnico correspondiente (emitido por la persona responsable de instalaciones del IBOJOVE el 4 de abril de 2023), se sometió a consulta la propuesta de declaración de interés autonómico de las instalaciones infantiles y juveniles siguientes, de acuerdo con el artículo 5.1.g de la Ley 10/2022, de 23 de diciembre, de ocio educativo para niños y jóvenes de las Illes Balears: la Victòria (tanto el albergue como el campamento de Alcúdia, en Mallorca) y la casa de colonias de Formentera. Tras la deliberación pertinente, la Conferencia se dio por enterada de la propuesta y, además, expresó su conformidad por unanimidad.

En mayo de 2023 la directora general de Infancia, Juventud y Familias emitió informe justificativo de la necesidad de declarar de interés autonómico las siguientes instalaciones infantiles y juveniles: la Victòria (tanto el albergue como el campamento de Alcúdia, en Mallorca) y la casa de colonias de Formentera, dadas las razones que lo justifican y mientras se mantengan, para que sean gestionadas por el Gobierno de las Illes Balears o por el Instituto Balear de la Juventud.

Debe tomarse en consideración el Decreto 11/2021, de 15 de febrero de 2021, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB ext. núm. 21, de 15 de febrero de 2021). Este Decreto fue modificado posteriormente por los Decretos 25/2021, de 8 de marzo (BOIB núm. 33, de 9 de marzo de 2021); 1/2022, de 27 de julio (BOIB núm. 104, de 9 de agosto de 2022), y 5/2022 de 19 de diciembre (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022), de la presidenta de las Illes Balears. Según las mencionadas normas, las competencias en materia de juventud del Gobierno de las Illes Balears las ejerce actualmente la Dirección General de Infancia, Juventud y Familias de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes.



En base a las anteriores previsiones, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, en la sesión del día 22 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Declarar de interés autonómico las siguientes instalaciones infantiles y juveniles: la Victòria (tanto el albergue como el campamento de Alcúdia, en Mallorca) y la casa de colonias de Formentera, dadas las razones que lo justifican y mientras se mantengan, para que sean gestionadas por el Gobierno de las Illes Balears o por el Instituto Balear de la Juventud.

**Segundo.** Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de mayo de 2023

**La secretaria del Consejo de Gobierno**

Mercedes Garrido Rodríguez

